"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 43-05-2018-A-MDL

Lobitos, once de mayo del año dos mil dieciocho.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

VISTO: La Derivación N° 322-04-2018-GM emitida por la Gerencia Municipal, respecto a la propuesta para la Conformación de la Comisión Paritaria de Negociación Bilateral de ésta Municipalidad Distrital para el Periodo Presupuestal 2019, y Carta N° 01-03-2018-SITRAMUN - LOBITOS, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo enuncia la Constitución Política del Estado y en concordancia con lo prescrito en el Artículo II.- Autonomía-, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, como órganos de gobierno local, las Municipalidades del país gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos que les compete.

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, así mismo en las coordinaciones efectuadas con la Gerencia Municipal, se alcanza la propuesta de los representantes de la Municipalidad Distrital de Lobitos, proponiendo a los siguientes funcionarios:

- REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

- Abog. Luis Moisés Núñez Espinoza	-	Gerente Municipal
- Abog. Juan Carlos Periche Delgado	-	Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica
- C.P.C. Cristhiam Aguilar Abad	-	Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto

- REPRESENTANTES DEL SITRAMUN - LOBITOS

TITULARES

- Sr. Jesús Javier Ramos Purizaca	-	Miembro Titular
- Sr. Jorge Antonio Purizaca Eche	-	Miembro Titular
- Sr. Miguel Ángel Cañote Castillo	-	Miembro Titular

SUPLENTES

- Sr. Francisco Vite Chapilliquen	-	Miembro Suplente
- Sra. Elizabeth Vite Benites	-	Miembro Suplente
- Sra. Candelaria Vivas Poicon de Garcia	-	Miembro Suplente

De conformidad con lo antes expuesto y estando a los alcances del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y de acuerdo a las competencias que le confiere el Numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Escaneado con CamScanner

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **CONFORMAR**, la Comisión Paritaria de Negociación Bilateral de la Municipalidad Distrital de Lobitos para el Periodo Presupuestal 2019, la que estará conformada de la siguiente manera:

- REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

- Abog. Luis Moisés Núñez Espinoza	-	Gerente Municipal
- Abog. Juan Carlos Periche Delgado	-	Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica
- C.P.C. Cristhiam Aguilar Abad	-	Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto

- REPRESENTANTES DEL SITRAMUN - LOBITOS

TITULARES

- Sr. Jesús Javier Ramos Purizaca	-	Miembro Titular
- Sr. Jorge Antonio Purizaca Eche	-	Miembro Titular
- Sr. Miguel Ángel Cañote Castillo	-	Miembro Titular

SUPLENTES

- Sr. Francisco Vite Chapilliquen	-	Miembro Suplente
- Sra. Elizabeth Vite Benites	-	Miembro Suplente
- Sra. Candelaria Vivas Poicon de García	-	Miembro Suplente

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- **NOTIFICAR**, la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
Ing. Chrisdan Jaime Reque Llontop
ALCALDE

Escaneado con CamScanner